

1966

JOSE VIDAL BENEYTO

ELECCIONES MUNICIPALES

Y

REFERENDUM

(segunda edición)

15 ptas.

IMP. TANAGRA - SUERO DE QUIÑONES, 24 - MADRID-2
1.000 ejs.

DEP. LEGAL, M-18.674 - 1966

CUADERNOS DE CIENCIA SOCIAL

ADVERTENCIA

El Centro de Enseñanza e Investigación había programado para este curso académico 1966-1967 la creación de una Revista de Ciencia Social de carácter periódico y de una Colección que, sin periodicidad fija, recogiesen el resultado del trabajo intelectual y científico—lecciones de curso, intervenciones extraordinarias, coloquios, trabajos de investigación teórica y de campo, etc.—producido en el ámbito del Centro.

Consideraciones circunstanciales han querido que esta Nota, preparada a la intención de la revista "Cuadernos para el Diálogo", y que por razones técnicas no ha podido ser publicada allí, inaugure la Colección de Ciencia Social. A este hecho se deben las fluctuaciones entre tratamiento técnico y verbal, que el lector advertirá, y que si eran propias de una revista de carácter informativo general, quizá no sean tan idóneas en el marco de una colección científica.

Por último, esta Nota, como todas las otras futuras publicaciones del Centro, es de la exclusiva responsabilidad de su autor. El Centro no se identifica, o se solidariza, ni con las hipótesis, ni con los métodos, ni con los resultados de ninguno de los trabajos que en su seno se realicen. Entre otras muchas razones, porque la pluralidad ideológica que ha presidido a su creación, y que es su símbolo, y la práctica efectiva de la libertad científica, que reivindica, son incompatibles con ello.

El Director de «Cuadernos de Ciencia Social»

LUIS G. SAN MIGUEL

ELECCIONES MUNICIPALES
Y
REFERENDUM

Nota sobre las elecciones municipales por el tercio familiar del Ayuntamiento de Madrid, del 20 de noviembre de 1966, en la perspectiva del próximo Referéndum.

*Al Profesor Alberto Spreafico
«amigo cierto en la hora incierta.»*

I. Introducción

Un grupo de colaboradores del Seminario sobre "Vigencia y contenido de las ideologías en el mundo actual" ha realizado un estudio sobre las recientes elecciones municipales para concejales por el tercio familiar del Ayuntamiento de Madrid.

El objeto de este estudio ha sido, por una parte, el análisis de la preparación de las elecciones durante la semana que las precedió —es decir, del 14 al 19 de noviembre— y, por otra, el acopio y formalización de datos relativos a la práctica electoral del día 20 de los corrientes.

Este trabajo, que el Seminario espera poder publicar en su integridad, es obra colectiva. La nota, en cambio, que ahora ve la luz es de la exclusiva responsabilidad del abajo firmante. Esta aclaración tiene como único objeto el exculpar a quienes tan eficaz como desinteresadamente han contribuido a la realización de un trabajo delicado y difícil, de las necesarias simplificaciones y de la superficial perspectiva generalizadora que todo resumen lleva consigo.

Quiero en primer lugar dejar constancia, en nombre del Seminario que dirijo y en el mío propio, de nuestro agradecimiento a los candidatos que, al permitir que actuásemos como apoderados suyos, hicieron posible que viviésemos las elecciones desde dentro y que tuviésemos con ello acceso a hechos y personas que de otra forma hubiesen quedado muy lejos de nuestro alcance.

En segundo término, creo necesario aclarar la hipótesis interpretativa de la realidad política española que da sentido a este trabajo. Para los estudiantes franceses de primer curso de la licenciatura de Derecho, el régimen político español es simplemente una dictadura más, a la que si estudian el Burdeau verán calificada de conservadora (Georges Burdeau, "Droit constitutionnel et Institutions Politiques", Paris, 1963, págs. 188), y si, por el contrario, siguen el Duverger definirán como paternalista (Maurice Duverger, "Institutions politiques et Droit constitutionnel", PUF, Paris, 1963, págs. 382 y sgs.). Los estudiantes americanos de Ciencia Política, en su lectura de las obras de William Ebenstein, Carl J. Friedrich, Zk. Brzezinski, Harold D. Lasswell, etc., distinguen entre estados totalitarios, autoritarios y democráticos. El Estado español actual aparece, según tratadistas, en ocasiones incluido en el primer grupo y en ocasiones en el segundo.

En una consideración apresurada podría parecer, si no absurdo, si al menos irrelevante el estudio, desde cualquiera de los supuestos anteriores, de todo comportamiento electoral en nuestro país. Sin embargo, y sin que por nuestra parte entremos en la cuestión, con independencia de que se caracterice al sistema político español como régimen autoritario con un cierto pluralismo —como de forma no excesivamente convincente hace el profesor J. J. Linz en su interesante artículo "An Authoritarian Regime: Spain", publicado en "Cleavages, Ideologies and Party Systems. Contributions to comparative Political Sociology", ed. by E. Alldredge and Y. Littunen, Helsinki, 1964— como si se le incluye en la categoría de los simplemente totalitarios, la descripción e interpretación de una experiencia electoral en un país organizado políticamente como el nuestro —siempre que sea posible hacerla desde dentro— nos parece más significativa, si cabe, que la correspondiente a un país de los habitualmente calificados por los tratadistas como democrático, precisamente por la excepcionalidad y las connotaciones que estos comportamientos público-colectivos tienen en los pri-

meros. Por lo demás, la consideración simplista de los regímenes dictatoriales y con más razón aún de los autoritarios, sobre todo cuando los años han producido los inevitables desajustes como bloques compactos y homogéneos, es o pobreza o pereza mental. Me permito remitir al lector al excelente artículo de Karl. W. Deutsch "Cracks in the Monolith. Possibility and Patterns of Desintegration in Totalitarian Systems", Symposium of the American Academy of Arts and Sciences, Boston, 1953.

II. Las elecciones municipales y su significación política:

Una unanimidad, habitual hasta hace unos meses, pero menos frecuente actualmente, se ha producido en los medios españoles de comunicación de masas —prensa, radio, televisión— respecto al carácter apolítico de las elecciones municipales. Esta tónica o consigna, que antes de las elecciones convivía un poco en precario con la incitación al voto, fue proclamada triunfalmente a partir del lunes 21, sobre todo encarándola con el Referéndum, al que se presenta como acto eminentemente político.

A los españoles que tenían uso de razón en 1931 o a los que nos han contado lo que supusieron aquellas elecciones municipales no puede menos de sorprendernos esta voluntad de reducción política. Por otra parte, los estudiosos de ciencia y sociología política se encargan de acentuar nuestra sorpresa. Lejos de carecer de valor político, las elecciones municipales son el baremo más sensible para medir la actitud de los gobernados locales frente al Gobierno nacional y al régimen que el mismo personifica. La bibliografía política de estos últimos años superabunda en ejemplos. Quiero tan sólo citar el magnífico estudio de Umberto Dragone "Le elezioni amministrative nel communi capiluogo di provincia. Ripartizioni dei seggi, maggioranze, confronti col 1960", Riv. "Tempi Moderni", n.º 20, 1965.

Este valor de cala política en profundidad que tienen las

elecciones municipales se acentúa allí donde las condiciones del ejercicio público se ven bien imposibilitadas en función de la estructura política vigente, bien disminuidas o congeladas por una dejación voluntaria —más o menos lúcida o explícita— de la virtualidad política que las leyes reconocen al ciudadano en favor de una personalidad dominante. En ambos casos, el grado de presencia política disidente disminuye y suele concentrarse en ámbitos de vigencia más concreta y restringida: asociaciones profesionales, clubs ciudadanos y, sobre todo, corporaciones regionales y locales. A este último respecto, creo que bastará recordar, como lo hace Mattei Dogan en su magnífico trabajo sobre "Le personnel politique et la personnalité charismatique" (Revue Française de Sociologie", vol. VI, núm. 3, Juillet-Septembre 1965, páginas 305-324), que en Francia los Consejos Municipales de las 456 ciudades de más de nueve mil habitantes están formados, sobre todo, por comunistas, socialistas radicales, M. R. P. y moderados antigauellistas; que la casi totalidad de los consejeros generales son miembros de los viejos partidos de la IV República y que las elecciones cantonales parciales de 1962, en las que la U. N. R. apenas llegó al 16 por 100 de los votos, amén de confirmar esta tesis, predijeron las dificultades que tendría De Gaulle para su reelección presidencial.

Por otra parte, y refiriéndonos concretamente a las elecciones municipales objeto de nuestro comentario, la encuesta que, previamente a la jornada electoral, realizó la Sociedad D. A. T. A. por encargo del diario "Madrid", enmarca inequívocamente la importancia política que para los electores tiene la figura del concejal. Este se considera de mayor relevancia política que todas las otras figuras que se le presentan como alternativas —el director de un grupo escolar, un enlace sindical, el presidente del Real Madrid, un coronel y un director de periódico— con excepción del delegado provincial de Sindicatos, respecto del cual el 40 por 100 de los electores lo consideran de mayor importancia política que al concejal, 24 por 100 de igual y 36 por 100 inferior.

Hay, pues, tan sólo un único caso en que un 4 por 100 de los electores considera que por encima del concejal hay otra figura —de las presentadas, claro está— de más fuerza política.

Y sobre estas observaciones, y quizá con mayor capacidad probatoria, está la práctica electoral de la jornada del pasado domingo, día 20. El diario "Pueblo", con su proverbial desenfado en el tratamiento de los datos, sólo comparable con el talento periodístico de su director, sugería, en su editorial del día 21, titulado "Resultados: una lección que debe aprovecharse", que la extemporánea politización de las elecciones por parte de la candidatura independiente había sido la causa de su aparatoso fracaso —"materialmente barrida en los comicios", escribe el periódico del Movimiento.

Esta afirmación, hipótesis o sugerencia es frontalmente contraria a los hechos. Allí donde la candidatura "Oficial", "Falangista" o "del Movimiento" (como la designaba el diario "Madrid", de fecha 19 de noviembre de 1960, página tercera, columna segunda, líneas 12 y 13) quiso crear una imagen política de los candidatos independientes, allí fue donde estos obtuvieron mayor número de votos. Concretamente, en los distritos de Chamartín y Retiro-Mediodía. En el primero, don Alfonso Alvarez Llopis, jefe de Distrito de F. E. T. y de las J. O. N. S., dirigió a todos los electores una carta atacando a don Joaquín Satrústegui por motivos políticos, en términos tales que éste promovió demanda conciliatoria previa a la querrela por injurias, que le fue aceptada por el juez. Dos días después, unas octavillas apócrifas y sedicentes del partido comunista español, recomendando que se votase al candidato de la oposición, fueron abundantemente repartidas en la zona de las colonias de El Viso y Bellas Artes, parte alta de la calle de Serrano, etc. Estos hechos que sacaron la pugna electoral de la neutralidad municipal, en la que, equivocadamente, había querido situarla la candidatura independiente, favorecieron al señor Satrústegui, que obtuvo un número de votos netamente superior al de sus otros compañeros de candidatura. Aunque sea muy

brevemente, vamos a analizar el cartograma de resultados en este distrito, limitándonos a los votos obtenidos por el señor Satrústegui, candidato independiente o democrático, y el señor Lacaci, "oficial o del Movimiento".

El distrito de Chamartín está claramente dividido en tres zonas de población muy distinta, tanto por los niveles de renta familiar como por el "status" social y profesional de los cabezas de familia. La localización de estas zonas corresponde, aproximadamente, a los siguientes perímetros: primera zona, que es la de los inferiores niveles de renta familiar, se sitúa en un círculo cuyo centro es, aproximadamente, el aeropuerto de Barajas y llega, por un lado, hasta el kilómetro 14 de la carretera de Ajalvir, y por otro hasta la divisoria marcada por la calle de Arturo Soria, confín exterior del casco urbano de Madrid propiamente dicho. Segunda zona o de transición, correspondiente a niveles medios de renta familiar y a "status" socio-económicos de burguesía media, se extiende entre la avenida de América, la calle López de Hoyos, ambas en sus partes terminales —números altos—, la avenida de Alfonso XIII y la parte final de la calle General Mola. Tercera zona, la que debemos calificar de residencial o de alta burguesía, la cual tiene como límites la calle de Serrano, desde la plaza de la República Argentina hasta la plaza del Ecuador, por una parte, y la avenida del Generalísimo, en su parte inicial y media por otra.

Hay una nitida correlación entre localizaciones de los electores de bajo nivel de renta y mayor porcentaje de votos a favor del candidato "oficial", señor Lacaci. La diferencia entre ambos candidatos va disminuyendo a medida que vamos acercándonos a núcleos de superior "status" social, para acabar siendo favorable al señor Satrústegui en los colegios correspondientes a los sectores más residenciales de la tercera zona.

Estas afirmaciones, traducidas en cifras, operando por colegios electorales y siguiendo la pauta de las zonas que hemos delimitado, nos dan la siguiente tabla de votos e índices, de mayor a menor a favor del señor Lacaci.

1.^a ZONA: NIVEL INFERIOR

COLEGIOS	Secciones	Votos señor Satrústegui	Votos señor Lacaci	Índice
Plaza Mercurio	1, 2, 5	34	406	+ 11,941
Canal de Suez	3 y 4	45	327	+ 7,266
Barrio Aeropuerto ..	6 y 7	28	120	+ 4,285
Ntra. Sra. Loreto ..	8	25	143	+ 5,720
Carret. Ajalvir	9 y 26	29	104	+ 3,379
Mata Pozuelos	11, 12, 13 y 14			
Etcétera	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25	426	1.376	+ 3,230

2.^a ZONA: TRANSICION

COLEGIOS	Secciones	Votos señor Satrústegui	Votos señor Lacaci	Índice
Cáñamo	109, 110 y 111 (se prescinde de las secciones 104 y 105)	129	230	+ 1,782
Av. Alfonso XIII ..	101, 103 y 107	142	249	+ 1,753
Juan Bta. Tolédo ..	78, 82, 83, 84 y 87	136	225	+ 1,654
Matilde Díez	85, 86, 88, 89, 91, 99	267	413	+ 1,546

3.^a ZONA: RESIDENCIAL

COLEGIOS	Secciones	Votos señor Satrústegui	Votos señor Lacaci	Índice
A. Rodríguez Villa.	119, 120, 122, 123	111	138	+ 1,243
Pintor Rivera	102 y 108	118	123	+ 1,042
Guadalquivir	112, 113, 114, 115, 116 y 121	260	196	+ 0,753

Esta correspondencia entre mayor nivel socio-económico y mayor número de votos para el señor Satrústegui no

cobra pleno sentido si no se añade que en este caso a superior "status" correspondió una más clara percepción de la significación política del candidato independiente.

El nivel de recepción y de interpretación en las zonas 1.^a y 3.^a de los actos de politización aludidos quedan reflejados en la siguiente tabla:

I) *Carta del señor Alvarez Llopis contra el señor Satrustegui*

	<u>La conocían</u>	<u>No la conocían</u>	<u>No contestan</u>
1. ^a zona	4 por 100	77 por 100	19 por 100
3. ^a zona	54 por 100	31 por 100	15 por 100

°/o de los que la conocían

	<u>Les parece bien</u>	<u>Les parece mal</u>	<u>No saben</u>	<u>No contestan</u>
1. ^a zona	12 por 100	14 por 100	65 por 100	9 por 100
3. ^a zona	7 por 100	74 por 100	11 por 100	8 por 100

II) *Octavillas sedicentes del partido comunista recomendando el voto al señor Satrustegui*

	<u>La conocían</u>	<u>No la conocían</u>	<u>No contestan</u>
1. ^a zona	0 por 100	68 por 100	32 por 100
3. ^a zona	39 por 100	35 por 100	26 por 100

°/o de los que la conocían

	<u>Creer que proceden del P. C. u otro grupo izquierdista</u>	<u>Creer que es una maniobra para desacreditar al señor Satrustegui</u>	<u>No saben</u>	<u>No contestan</u>
3. ^a zona ..	2 por 100	62 por 100	33 %	3 %

El porcentaje de los que no contestan y de los que no saben es siempre superior en la 1.^a zona que en la 3.^a El mayor grado de recepción y de interpretación en la 3.^a zona aparece de forma determinante.

El número de votos del señor Satrustegui aumenta, pues, en la medida en la que se politiza su medio electoral, o más precisamente cuando se acentúa su personalización política. Sin embargo, esta identificación política no llega a tener un contenido unívoco. Es decir, los datos contenidos en nuestra encuesta no nos permiten determinar el sentido dominante de la imagen política que el candidato tenía para sus electores: si era sobre todo un activista profesional de la oposición o un hombre preocupado por los problemas políticos de su país y calumniado por sus oponentes; si era un enemigo radical e irreconciliable del Régimen o un ciudadano preocupado por buscar fórmulas que hagan viable un futuro que él prefiere sin soluciones de continuidad, etc.

El análisis del nivel de renta familiar y del *status* socio-económico del elector medio de 3.^a zona, eminentemente residencial, de alta burguesía—el colegio de Guadalquivir, donde triunfó el señor Satrustegui, fue en el que votó el señor Ministro de la Gobernación—, quizá reduzca la ambigüedad, ayudándonos a perfilar la imagen pública del candidato para sus electores, como un liberal conservador interesado por el destino de su país y decidido a evitarle los saltos en el vacío. El contenido significativo del voto a favor del señor Satrustegui, más, pues, que hostilidad al candidato "oficial", apunta a desconfianza en su futuro, afirma la problematicidad de su continuación e intenta buscar otras vías que lo aseguren más eficazmente.

Creemos, en cambio, que la politización que supusieron los sucesos de la jornada electoral en el colegio de la Colonia de San Cristóbal tienen un sentido distinto. Este Colegio estaba situado en la primera zona y comprendía las secciones números 60, 61, 62, 63, 64, 124 y 125. En este lugar un apoderado del señor Satrustegui fue primero insultado por

algunos partidarios del señor Lacaci, apostados en la puerta del colegio, y posteriormente golpeado violentamente por intentar repartir papeletas de voto de su poderdante.

En este mismo colegio el señor Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, quien, requerido por el candidato independiente, acudió allí para practicar diligencia sobre el estado de las urnas, fue impedido en el ejercicio de su función e incluso maltratado verbalmente por un grupo de personas, entre las que, al parecer, y según la correspondiente acta del señor Notario, estaban presentes don Francisco Luna Pereda, don Mariano Alvarez Cuesta, don Manuel López Pérez y don Manuel Gómez Muñoz, que se calificaron como delegados gubernativos en las elecciones.

El resultado de la votación en este colegio fue menos desfavorable al señor Satrústegui que la media de los otros colegios de la misma zona, e incluso en dos secciones de dicho colegio, la 124 y la 125, resultó vencedor el candidato independiente. Parece plausible que el caudal de votos suplementarios a favor del señor Satrústegui, en virtud de los hechos narrados, le fueron otorgados, contrariamente a lo que sucedió en la 3.ª zona, tan sólo por haberse enfrentado directamente con el candidato "oficial".

El fenómeno de la politización, provocado por la candidatura oficial, y favoreciendo al candidato independiente, se repitió igualmente en el distrito de Retiro-Mediodía. Con el fin de reducir al máximo esta nota-resumen, renunciemos a la transcripción esquemática del cartograma de este distrito, como acabamos de hacer para el de Chamartín, y citaremos tan sólo un ejemplo. En la zona correspondiente al mismo se distribuyeron y pegaron numerosos pasquines de color amarillo y letras marrones con la inscripción: "No soy el de la O. N. U.; soy el de Munich." Se referían con ello al hecho de que el candidato había asistido a la reunión de Munich de junio de 1962 y de que no había que confundirlo con su hermano, representante de España en las Naciones Unidas. Pues bien, esta gratuita propaganda valió al señor

Piniés Rubio obtener la mayoría absoluta en las secciones 16, 47, 61, 64 y 65 de Retiro y 39 de Mediodía, así como el llegar al 30,06 % de los votos emitidos, mientras el señor Rodríguez Tarduchy, candidato "oficial", alcanzaba tan sólo el 59,3 %, netamente inferior al resultado medio de la candidatura a la que pertenecía.

III. La información y las elecciones:

Una de las grandes objeciones que tenemos que hacer al excelente estudio de D. A. T. A. es su apreciación de la información, que por una parte estima insuficiente y que por otra hipervalora en sus consecuencias. Esta opinión de la sociedad analista es, por lo demás, compartida tanto por la candidatura oficial como por la independiente.

Frente a esto, y aunque no hayamos procedido a un riguroso estudio cuantitativo, creemos que el volumen de información y de propaganda—tanto genérica en prensa, radio y televisión en favor de la participación electoral, como específica en prensa, cartas a los electores, carteles murales, octavillas, etc., realizada por los candidatos—no ha sido muy inferior al habitual en este tipo de comicios en los países de democracia representativa. Evidentemente ha faltado la presentación verbal, el contacto directo en reuniones públicas con el electorado, ¿pero se han siquiera intentado? Por otra parte, esta ausencia ha quedado en medida importante cubierta con los medios a que acabamos de referirnos. A nuestro juicio no es que la información haya sido insuficiente en cantidad; en lo que ha sido insuficiente es en capacidad configuradora, en valor significativo. Los candidatos no han acertado a definirse en función de las expectativas de los electores.

En primer lugar, tanto los concejales cesantes como los candidatos "oficiales" y hasta los independientes—cada cual desde su perspectiva y en su peculiar idioma—han insistido en las facultades omnímodas del Alcalde-Presidente y

en el limitado efecto que una acción, incluso concertada, de seis personas puede tener en el cuadro de los 36 concejales que componen el Ayuntamiento.

En segundo término, todos los candidatos sin excepción han hecho profesión expresa y reiterada de municipalismo; de que lo único que pretendían era intentar resolver los problemas que Madrid como ciudad tenía planteados, de que las elecciones no tenían más alcance ni significado que el estrictamente municipal, etc.

En tercer lugar, la asepsia política en la presentación periodística de los candidatos e incluso en sus propias cartas circulares a los electores contribuyeron a crear una imagen social de uniformidad y de indiferenciación entre candidatos y candidaturas que ni las parvas alusiones de "El Alcázar" ni el estudio de DATA, publicado en "Madrid", lograron apenas modificar. La "voluntad de democratización" a que aludía en sus manifestaciones la candidatura independiente, ha sido y es una afirmación, tan cotidianamente utilizada por todos los órganos de expresión del Gobierno, que, por sí sola, carece totalmente de función definitoria.

Nos encontramos, pues, con unos candidatos a los que no se conoce previamente, a los que es difícil diferenciar por la información que sobre ellos facilitan los periódicos o ellos mismos, que afirman simultáneamente que lo único que quieren ser es concejales y que los concejales poco o nada pueden hacer en el municipio de Madrid, que nada quieren tener que ver con la política, etc.

Cuando DATA afirma que si el grado de información hubiese sido mayor, la participación electoral hubiese aumentado también, o cuando considera el nivel de información como el principal indicador de los diversos grados de participación electoral, creemos que incide en una consideración puramente formal y, por ende, escasamente reveladora de los datos que maneja. Lo importante—sobre todo en nuestro caso—es el porqué del voto o de la abstención, del

voto a uno o a otro candidato. Es obvio que los que tenían candidato decidido tres días antes de las elecciones supiesen la fecha en que se iban a celebrar las elecciones, pero de ello no se deduce que si los indecisos o los abstencionistas hubiesen sabido la fecha de las elecciones, su indecisión o abstención hubiese desaparecido. Más bien, al contrario, en los abstencionistas y, sobre todo, en los indecisos, lo que sabían de forma explícita—el sentido de las elecciones y de los candidatos—les confirmaba en su inadvertencia o desinterés por los aspectos formales de la elección—que implícitamente y de alguna forma conocían—y en su perplejidad y/o pasividad respecto de la misma.

IV. Comportamiento electoral, participación y resultados:

Las calles de Madrid en la jornada del día 20, sobre todo en algunos distritos, aparecieron literalmente cubiertas por octavillas con propaganda en favor de la candidatura "oficial".

Las mesas electorales se constituyeron puntualmente y la votación comenzó prácticamente hacia las nueve y media de la mañana. En la casi totalidad de las secciones existían interventores de la candidatura oficial, que, además, se presentaron en el momento de la constitución de las mesas. La presencia de interventores en nombre de la candidatura independiente fue mucho más irregular, tanto dentro de cada distrito como entre unos distritos y otros. Los distritos con menor eficacia de intervención de parte de los candidatos independientes fueron los más populares, a saber, los Carabancheles y Arganzuela-Villaverde.

A la puerta de todos los colegios existía, por lo menos, una pareja de la Policía Armada; en casi todas las secciones, un guardia municipal, y en todos los grupos de secciones, uno o varios por colegio, según los casos, unos llamados delegados gubernativos, que, al parecer, y a pesar de que ni

su figura ni su función aparezcan definidos en la ley, representaban al Gobierno en las elecciones.

Las papeletas de voto de cada uno de los candidatos estaban dispuestas en la mayoría de las secciones—sobre todo en los distritos populares—sobre pequeñas sillas y otros instrumentos de fortuna, por carecer de mesas, donde pudieran extenderse. Es digno de señalar la ausencia total de papeletas de voto de la candidatura independiente en numerosas secciones hasta alrededor de las once de la mañana, así como la práctica, comprobada en múltiples ocasiones, a partir de dicha hora, de cubrir con papeletas de candidatos “oficiales” las papeletas de los candidatos independientes.

La candidatura “oficial” contó con numerosos colaboradores—voluntarios o retribuidos—, que utilizó muy eficazmente, situándolos a la puerta de los colegios para la distribución de papeletas de voto de sus candidatos y el trabajo proselitista en general. El número de estos colaboradores “en la calle” de que dispuso la candidatura “oficial” varió según los colegios y distritos entre tres y ocho. Frente a ellos, la candidatura independiente sólo pudo servirse de apoderados generales, cuya función de suplencia de los interventores y de control de diferentes secciones e incluso colegios les impedía quedarse en permanencia en la puerta de los colegios y luchar así por el voto del elector cuando éste se acercaba al lugar de la elección.

Las elecciones se desarrollaron en un ambiente de normalidad. Los enfrentamientos verbales entre interventores, apoderados, mandatarios o simplemente partidarios de los diferentes candidatos—sobre todo de la candidatura “oficial” y de la independiente—fueron relativamente frecuentes, pero de ello sólo dos acabaron en el Juzgado de Guardia.

Hubo una clara diferencia de comportamiento entre los electores que acudieron a votar antes de las doce de la mañana y los que lo hicieron después. Entre los primeros, cer-

ca del 80 por 100 venían con su papeleta en el bolsillo y, por lo tanto, habiendo elegido previamente el candidato al que iban a votar. A partir de dicha hora, por el contrario, alrededor del 65 % no sabía en favor de quién emitir el voto.

Según nuestros cálculos, los votos depositados antes de las doce de la mañana debieron ser aproximadamente el 30 % de la totalidad de los emitidos, correspondiendo a las cinco horas restantes el 70 %.

Esto nos da, pues, el siguiente porcentaje de electores con candidato definitivamente escogido antes de llegar al colegio electoral:

$(80 \% \text{ de } 30 \%) + (35 \% \text{ de } 70 \%) = 48 \% \text{ de los votos totales emitidos.}$

Respecto a los electores sin candidato previamente elegido, parece que en la elección de candidato antes de las elecciones fue factor muy importante el que se indicase al elector con claridad dónde se encontraba el colegio y la sección en la que debía votar. Tan sólo los candidatos “oficiales” procedieron de esta forma en una de sus cartas circulares. Sin embargo, nos ha sido imposible cuantificar, ni siquiera como hipótesis aproximativa, el número de votantes que eligieron candidato en función de este factor.

Respecto a los electores sin candidato previamente elegido, el desconocimiento de las personas susceptibles de ser votadas era casi unánime, y lo que es más sorprendente es que esta ignorancia se acompañaba casi siempre de una indiferencia absoluta en relación con su posible significación política y con el resultado de las elecciones. El candidato era elegido en el momento mismo de la votación y por razones totalmente ajenas a la personalidad del futuro concejal, tales como localizar su nombre en las listas electorales situadas a la entrada de los colegios, ponerle una papeleta en la mano e indicarle simultáneamente dónde se encontraba dentro de cada colegio electoral la sección en la que le correspondía votar, etc.

Este comportamiento de ignorancia y de indiferencia era más acusado cuanto más bajo era el nivel socio-económico del distrito o de los colegios dentro de cada distrito.

Esta pauta de lo que podríamos llamar "voto indiferenciado o ritual" hay que ponerla en relación directa con el porcentaje de certificaciones de haber votado que se extendieron, y que según nuestras apreciaciones fue del 80 % de los votantes, con un porcentaje también superior en los distritos Carabancheles, Arganzuela-Villaverde, Zona 1.ª de Chamartín y parte de Centro y Retiro-Mediodía al de los otros distritos.

De los votos emitidos en el momento de la elección, los que acabamos de calificar como "votos indiferenciados o rituales", en un muy elevado porcentaje, los captó la candidatura "oficial". Según nuestra apreciación—y con excepción del colegio de San Cristóbal, del distrito de Chamartín, y de 17 colegios del distrito de Retiro-Mediodía—, casi el 75 % de estos votos fueron capitalizados por la candidatura "oficial".

Tanto la encuesta de DATA como la realizada por el Instituto de la Opinión Pública preveían una participación electoral importante: 67 y 70 %, respectivamente. Según las cifras facilitadas por la Junta Municipal del Censo y publicadas por la "Hoja Oficial del Lunes" el día 21 de noviembre, la participación ha sido del 31,66 %. Nos ha sido imposible—a pesar de nuestra insistencia—conseguir los datos complementarios correspondientes a las 17 secciones no comprendidas en la relación publicada en dicha fecha. Sin embargo, los electores pertenecientes a las mismas no rebasan el número de 8.000, es decir, el 2,08 % del censo, y, por ende, su contabilización en nada puede influir para una eventual alteración del cómputo realizado.

Esta tan notable diferencia entre participación predicha y participación efectiva ha servido para que los núcleos permanentemente interesados en negar virtualidad pública

y eficacia operativa a las ciencias sociales, echen al vuelo las campanas de la victoria. Nos resistimos, sin embargo, a pensar que este error en la predicción mencionada afecte de forma importante, la imagen social o el juicio valorativo que los españoles puedan tener en relación con la fundamental actividad de los institutos y centros de estudios de opinión, que hoy tienen carta de naturaleza en todas las sociedades industrialmente desarrolladas.

Dejando de lado la encuesta realizada por el Instituto de la Opinión Pública—organismo dependiente del Ministerio de Información y Turismo—, el desajuste predictivo en la hipótesis de participación formulada por DATA creemos que se debe no a falta de preparación técnica en el equipo director de la encuesta—uno de los más capacitados de España, gracias a la competencia y a la labor de su director, el profesor Amando de Miguel—ni a rigor y seriedad en la concreta ejecución de la misma, sino a una formalización parcialmente inadecuada de los datos obtenidos, en función de las particulares condiciones socio-políticas del medio de que procedían.

El comportamiento público del español en general, pero sobre todo de posiciones socio-económicas medias-bajas y bajas, está vertebrado por una inhibición que condicionan la ignorancia, la desconfianza, e incluso en alguna medida, el miedo. De ahí la tendencia, casi mecánica, no al falseamiento directo en cuanto tal, sino a la ocultación parcial, a la verdad que se disfraza, para que se conozca, pero sin que comprometa. Treinta años de afirmaciones monocordes y en permanente tono mayor y de disidencias, sólo posibles desde la inmunidad de lo criptico, han acostumbrado a los españoles a tratar de los temas públicos en un lenguaje sutilísimo, en el que lo más importante no es lo que se dice, sino lo que se calla, no lo que se explica, sino la carga implícita de lo explicitado... Por eso precisamente es en los distritos de niveles inferiores de renta donde la diferencia entre predicción y resultados ha sido más notable.

Así, para los Carabancheles y Arganzuela-Villaverde —eminentemente populares—, DATA preveía dos de las tres máximas participaciones electorales—70 % en cada uno de ellos—. Sin embargo, los resultados arrojan justamente dos de los tres más bajos niveles de participación: 27, 73 y 31,12 %, respectivamente. Al contrario, pero con más fuerza probatoria todavía, el distrito de Centro—de clase predominantemente media-baja—, donde DATA evaluaba el número de votantes en el 44 % (es decir, el distrito, según su predicción, de menor participación electoral, con gran diferencia respecto a los demás), ha sido claramente el de mayor afluencia a las urnas—el 33,6 %—.

Nuestra segunda gran objeción a la interpretación de las cifras tan brillantemente elaboradas por DATA es la utilización y el alcance de la figura del votante “indeciso”, con su distinción entre indeciso cívico e indeciso indiferente. La indecisión de esta categoría de electores es en su gran mayoría una indecisión ambigua y ocultadora de su decisión de no votar ninguna de las alternativas que se le ofrecen. No es sólo *que no sepa a quién votar*; es más específicamente que sabe muy bien *a quién no votar*, y quiere que quede muy claro, que su renuncia al voto no significa desinterés por la cosa pública, sino justamente todo lo contrario. Esta es la única interpretación posible del hecho de que el 52 % del censo afirme querer votar y añada a continuación no saber a quién, y que luego, efectivamente, en un elevadísimo porcentaje no vote. Esta es también la única explicación posible al hecho indiscutible, tan claramente captado por DATA, de que no existía apatía radical o indiferencia respecto de las elecciones, sino voluntad de presencia política en el 67 % del censo. Sin embargo, la traducción literal de esta voluntad política real en participación electoral efectiva, tal y como hizo DATA, y, por ello, su error, fue consecuencia de haber utilizado como variable, la propaganda, el nivel de renta familiar, el factor religioso, el *status* profesional, etc., sin una ponderación correctora de cada una de ellas en función del medio social en el que se producían, y

con olvido de las actitudes, motivaciones y preferencias políticas, que acabarían necesariamente dándoles definitivo sentido y operatividad.

En el censo electoral figuraban inscritos 383.429 cabezas de familia, y de ellos votaron 121.427. El estudio de los resultados queda reflejado en la tabla siguiente:

	<u>Candidatura oficial</u>	<u>Candidatura independiente</u>	<u>Otros candidatos</u>
Número de votos emitidos	79.394	26.517	15.516
Porcentaje de los votos emitidos.	65,38 por 100	21,85 por 100	12,77 por 100
Porcentajes respecto del total de los inscritos	20,70 por 100	6,92 por 100	4,04 por 100

Un análisis más en profundidad de la significación de los resultados creemos que debe introducir en el cómputo anterior el factor de los “votos indiferenciados o rituales” de que hablamos al principio de este epígrafe en relación con el porcentaje de los electores que tenían ya candidato.

El porcentaje de electores inscritos que tenían ya candidato escogido antes de las elecciones era, como hemos visto, el 48 % de los votantes, es decir, el 48 % del 31,66 %, o sea el 15,19 %. A todos estos votantes los consideramos como electores significativos, o con plena conciencia de a quién votaban y por qué, despreciando el margen de error, que el factor ajeno a las motivaciones propias de la elección—la carta circular de la candidatura oficial indicando cómo acceder al lugar donde se encontraba el colegio y sección en que debía votar el beneficiario de la carta—a que nos hemos referido antes, pueda introducir en esta cifra.

Por el contrario, el resto de los votantes—el 52 % del 31,66 %—, es decir, el 16,47 % de los electores inscritos, decidió el candidato por el que iba a votar en el acto mismo de la elección.

titución y escrutinio de la sección 31 del distrito de Chamartín están firmadas por el presidente de la mesa con el dedo pulgar.

Más grave y más inexplicable que la falta de preparación técnica de los componentes de las mesas fue la falta de organización material de las elecciones. Un solo ejemplo, por parecernos el más significativo: la condición de las urnas electorales. Estas llegaron a las secciones, según nos fue relatado por los miembros de algunas mesas, en pésimas condiciones, debiendo ser los componentes de las mismas los que procediesen a su lavado y adecentamiento. En numerosísimas secciones carecían del necesario precinto con sus correspondientes sello y firmas, apareciendo tan sólo pegadas con papel "Cello", "Fixo" u otros medios improvisados; en muchos casos no había llave o la llave estaba puesta en la cerradura, etc... Había secciones en que las urnas existían por duplicado o triplicado y que de pronto, al abrir un armario, se tropezaba uno con ellas. Por todos estos conceptos, y por algunos otros, se practicaron, a requerimiento de algunos candidatos, numerosas diligencias notariales, que sólo en el distrito de los Carabancheles alcanzaron el número de 31.

No podemos cerrar esta nota sin aludir a un hecho delicado, pero cuya explicación nos parece necesaria. Queremos referirnos a la reiterada coincidencia entre ausencia total o parcial de interventor de la candidatura independiente en determinadas secciones y a la disminución de votos en favor de esa candidatura en esas secciones en relación con las otras secciones del mismo colegio.

Como sabe el lector, cada colegio implica unidad de lugar, y por ello las secciones son representadas por mesas constituidas en el mismo cuarto o habitación o en otras contiguas. La tabla siguiente, elaborada con datos relativos exclusivamente al distrito de Chamartín creemos que es suficientemente explícita:

COLEGIOS	Secciones	RESULTADOS DISCORDANTES		Índices Secc. Discordantes	Índices Médios Secc. Discord.	Índices Médios Colegios	Difer. Indic.
		DANTES					
		Lacaci	Sarrástegui				
Carretera Ajalvir	9	86	16	5,375	3,379	3,79	3,991
	26	18	13	1,384			
Matapozuelos	20	174	40	4,350	5,579	3,230	2,349
	23	196	37	5,297			
	25	156	22	7,090			
Antonio Caverio	30	37	8	4,625	4,625	2,949	1,676
Luis Cabrero	67	151	18	8,611	7,488	3,135	4,353
	70	191	30	6,366			
Mar Amarillo	37-38	55	4	13,750	13,750	4,594	9,156
Colon.ª S. Cristóbal ...	64	173	37	4,675	4,675	2,329	2,346
Matilde Díez	91	103	37	2,783	2,783	1,546	1,237
Cañamo	104	75	20	3,750	4,675	1,782	1,474
	105	105	38	2,763			
Serrano	117	45	50	0,900	1,350	1,350	9,000
	118	108	60	1,800			

Insistimos que con la enumeración de estos datos no pretendemos en ningún sentido suscitar dudas sobre la honorabilidad privada o la honestidad ciudadana de los componentes de las mesas, de los que hemos hecho al principio de este epígrafe el elogio que su comportamiento y buena voluntad merecían. Si, en cambio, poner de relieve la dificultad de desempeñar eficazmente una función en determinadas circunstancias, especialmente cuando no se ha podido adquirir, o no se puede poner en ejercicio, la preparación necesaria.

VI. Conclusiones en la perspectiva del próximo Referéndum

No es este momento ni lugar para proceder a un examen técnico-jurídico, y/o político-sustantivo de la Ley Orgánica que dentro de trece días tendrá el país ocasión de refrendar. Lo que sí parece, en cambio, pertinente es intentar poner en conexión los resultados del análisis del comportamiento electoral en las pasadas elecciones municipales con la naturaleza, la intencionalidad y los objetivos del acto político que se les propone a los españoles para el día 14 de este mes.

Llamar al pueblo a las urnas es la forma, quizá más extendida y usual desde hace siglo y medio, de intentar asociar a los ciudadanos a la vida política de la comunidad. Esta forma histórica de participación política que conocemos como electoral ha dado lugar a formalizaciones muy diversas. En todas ellas, sin embargo, parece subyacer la intención de querer implicar cada voluntad individual en el quehacer político general, de querer de alguna forma responsabilizar a las personas-miembros en el sentido y en los resultados de la obra colectiva. El referéndum, que el Gobierno ha propuesto al país cae, evidentemente, dentro del ámbito intencional que emarcan dichas coordenadas histórico-políticas.

Claro que son posibles otras interpretaciones del acto político al que hemos sido invitados, y de ellos se ha hecho eco prolífico la prensa extranjera. Sin embargo, a nuestro juicio, de forma no absolutamente convincente. Pretender que el referéndum del próximo día 14 es una simple maniobra del Gobierno español para mejorar sus posiciones en la actual negociación que mantiene con el Mercado Común creemos que supone, no sólo desconocer la integridad moral de nuestros gobernantes, sino, sobre todo, su capacidad política. La mejor prueba de ello es la propia denuncia de los periódicos que así opinan y la casi unánime coincidencia negativa de la prensa extranjera respecto del Referéndum,

que si alguna repercusión ha tenido en la citada negociación habrá sido necesariamente negativa. Y es evidente que el Gobierno español, en función de experiencias pasadas, no podía menos que prever que la reacción pública internacional sería la que ha sido.

Tampoco nos parece suficientemente fundada la tesis estos días tan oída, dentro y fuera de nuestras fronteras, de que el Referéndum sea un simple artilugio dilatorio destinado a congelar una vez más los problemas; o un prodigio de sutilidad cuyo sólo objetivo es dar aparente satisfacción a peticiones no antagónicas, pero sí diferenciadas que desde diversas posiciones presionan al núcleo central del poder; ni tampoco una hábil escapatoria para hurtar el cuerpo a la innegable vigencia pública que lo democrático—gracias al relativo desarrollo económico, al prestigio que los modelos políticos occidentales (aunque sea por simple mimetismo) están adquiriendo en nuestro país, al mayor grado de conciencia social, al nivel superior de la mentalidad colectiva media del español—comienza a tener en nuestra Patria.

A nuestro juicio, estas afirmaciones no pasan, en primer lugar, de ser hipótesis que habría que verificar, y en segundo término, aun aceptando, a título provisional, claro está, que hubiesen intervenido de alguna forma en el proceso decisorio cuyo contenido ha sido invitar a los españoles a que voten la Ley Orgánica, pensamos que no hay razón para considerar, que sean ni los únicos elementos, ni siquiera los más determinantes, de todos los que hayan integrado el acto de decisión al que nos estamos refiriendo.

Es decir, que desde una perspectiva de estricto análisis político nada hay que excluya la hipótesis de que el Gobierno, al proponer al país el Referéndum, haya querido sinceramente invitar al pueblo a la realización de un acto de efectiva participación política.

Vamos ahora a examinar, muy brevemente, a la luz de los resultados del análisis que hemos practicado en los epi-

grafes precedentes, si la naturaleza y la forma de la proposición del Gobierno—no sus aspectos formales ni su contenido sustantivo, insistimos una vez más—son coherentes con sus propósitos asociativos, con su intención democrática o participadora.

* * *

Las recientes elecciones municipales por el tercio familiar del Ayuntamiento de Madrid creemos que han probado de forma inequívoca:

- 1.º Que pese a la voluntad del Gobierno, de sus órganos de expresión, de los medios independientes de comunicación de masas y de los propios candidatos, de despolitizar las elecciones, éstas han sido encaradas por los electores de una forma inequívocamente política.
- 2.º Que la candidatura independiente—única alternativa real en la elección—quiso limitar su presentación al marco estrictamente municipal, sin duda alguna, condicionada en parte por la presión general del medio y, sobre todo, por consideraciones morales de respeto a las reglas de juego que hablan—en lo ético personal—muy en su favor. Sin embargo, esta neutralidad municipal, al privarla de significación política, le impidió crear la imagen pública que el elector esperaba y buscaba, y fue la causa de la parvedad de sus frutos. Tanto sólo allí, donde, por unas u otras razones, se politizó la práctica del voto, pudieron los candidatos independientes afirmar ampliamente su presencia.
- 3.º La baja participación electoral, 31,66 %, lejos de apuntar hacia una apatía política, prueba un

elevado grado de politización. Y esto no es una improvisada ocurrencia dialéctica. No se votó en un porcentaje más elevado, no por indiferencia respecto a las elecciones, sino por indiferencia respecto a los términos de la alternativa que las elecciones planteaban. Tanto las encuestas de DATA y de I. O. P. como nuestro análisis dan cumplida razón de ello. Como hemos dicho antes, lo más significativo no es que *no se supiera a quién votar, sino que se sabía muy bien a quién no votar*. Y en esta situación estaba el 68,44 % del censo electoral.

No crea el lector que esto es una peregrina interpretación nuestra, ni que la valencia política de una abstención es un fenómeno reservado a las elecciones municipales que hemos estudiado. El extraordinario libro de Alberto Spreafico y Joseph La Palombara sobre “Elezioni e comportamento politico in Italia”, Edizioni di Comunità, Milano 1963, o las esclarecedoras páginas de S. M. Lipset en el capítulo V de su “Political Man”—Mercury Books, London, 1963—sobre “A Note on the German Nonvoter”, págs. 149 y sigs., pueden ilustrar más útilmente que mis palabras las afirmaciones que anteceden.

- 4.º La correlación entre un más elevado porcentaje de votos a favor de la candidatura oficial por una parte y un menor nivel de renta familiar, junto con un más elevado número de votos rituales y de peticiones de certificaciones de haber votado por otro, confirma el riesgo de convertir las elecciones en una práctica mecánica si no se educa previamente al votante, instruyéndole adecuadamente sobre el alcance del voto que va a emitir y sobre los resultados concretos que para él y

para el país al que pertenece puede producir el mismo.

- 5.º La claridad y la homogeneidad en la presentación de los términos de la alternativa que toda elección comporta, nos parecen fundamentales. De lo contrario, el error y las malinterpretaciones son inevitables. Así, por ejemplo, según la revista "SP", la identificación entre la candidatura "oficial" y el régimen político español era total. Esta tesis, puesta en relación con los resultados de nuestro análisis, nos llevaría a la conclusión, sin duda alguna inexacta, que tan sólo el 12,12 % del censo electoral era partidario del Régimen, y, lo que es más grave, que el 87,88 % le era en principio hostil.
- 6.º La improvisación en el montaje de unas elecciones hacen que fallen tanto los medios humanos como los medios materiales con que es necesario contar para organizarlas. Componentes de mesas electorales que no saben demasiado bien lo que están haciendo allí o urnas electorales que hay que lavar minutos antes de comenzar la elección y pegar luego con papel de celofán, sólo sirven para enturbiar la pulcritud de un acto que sin duda se quiso limpio.

* * *

Y vengamos ahora a la proposición del Gobierno: Votar el día 14, mediante Referéndum, una Ley Orgánica que se da a conocer a los españoles el día 22. De lo que se trata es de analizar si el contenido de esta proposición, que acabamos de exponer, y la forma en la que se está y va a continuar realizándose, es congruente con la intención que la ha suscitado, a saber, la de asociar al pueblo por vía electoral en la vida política de la comunidad española.

Nuestra hipótesis es la de la inidoneidad entre la intención y los medios puestos en ejercicio para efectivizarla. He aquí, en muy pocas palabras, nuestro esquema probatorio:

A) La lectura en cualquier Manual de Ciencia Política, de Derecho Político o de Derecho Constitucional de las páginas relativas al Referéndum, nos muestra, por una parte, su carácter de instancia excepcional y segunda—aunque suprema—, y por otra, su sola adecuación a comunidades con un elevado índice de práctica democrática. De aquí el hecho de que habitualmente los tratadistas se ocupen del Referéndum al exponer o las posibilidades teóricas o las realizaciones prácticas de la llamada democracia directa.

1.º Sin entrar en el problema de la distinción entre Referéndum obligatorio y facultativo, o en el de la reducción de este último a la simple facultad popular de veto concedida al pueblo, que dio lugar a tanta sutilísima disquisición en su momento—recuérdese la polémica entre Duguit, "Traité de Droit Constitutionnel", tomo I, págs. 328 y sig.; Esmein, "Eléments de Droit Constitutionnel", 5.ª ed., páginas 356 y sig.; Jellinek, "Gesetz und Verordnung", págs. 208 y sig.; Carré de Malberg, "Contribution à la Théorie Générale de l'Etat", CONS, tomo I, pág. 402, y tomo II, págs. 347 y sig.—, parece clara la coincidencia general en considerar este sistema de participación electoral como el más idóneo para comunidades que, por la limitada extensión de su territorio y/o de su población, o por su entrenamiento democrático, están capacitadas para hacer buen uso de ella y poner en práctica esta forma difícil, pero suprema, de la democracia. El libro de Bridel sobre "La démocratie directe des communes suisses" nos parece el más aleccionador en este sentido.

No creemos, sin embargo, que la general preparación política de nuestro país, las deformaciones de quienes tenían uso de razón pública antes de la guerra civil o la inopia

total de los que no tenemos cuarenta años, permitan afirmar que el pueblo español tiene el gran entrenamiento político que es necesario para que un referéndum tenga otro sentido que el de derivar automáticamente hacia el plebiscito.

Para crear a un "gourmet", partiendo de un comensal de pan y sardinas, parece que no sea lo más apropiado comenzar ofreciéndole "un canard à l'orange" o "une bisque de homard".

Es decir, que el Referéndum es, desde esta perspectiva, el instrumento menos adecuado para iniciar al país en su vida democrática, a la que sinceramente se le convida.

2.º La consideración del Referéndum como instancia confirmadora suprema, lo que se llama el referéndum constitucional, es la segunda fórmula de su más común utilización. En Francia, las constituciones, desde las de 1793 y 1795, pasando por la Constitución imperial, sin olvidar la derogación de las leyes constitucionales de 1875, hasta las constituciones de 1946 y 1958, fueron aprobadas por referéndum.

En Estados Unidos, por ejemplo, el referéndum no existe más que en algunos Estados particulares, en los que, sin embargo, es obligatorio para ciertas leyes, y su objetivo es el de servir de instrumento destinado a limitar la omnipotencia de las asambleas.

En esta segunda acepción, el sentido del referéndum es el de confirmar, verificar, testificar, refrendar—si se nos permite la redundancia—por parte del pueblo la validez de un texto en cuya redacción han ya intervenido sus representantes.

El prodigioso análisis que en la nota 25 del epígrafe 2 del capítulo II del tomo segundo de la citada obra de Carré de Malberg hace este autor del artículo 89 de la Constitución Federal Suiza de 1874 es absolutamente convincente.

Las leyes federales no podrán ser proclamadas más que con el acuerdo de los dos Consejos; pero además—"überdies" en el texto alemán, como nos recuerda Carré de Malberg—será necesario que sean sometidas a la aceptación o repulsa del pueblo.

Este, además, que es el últimamente decisorio, implica, sin embargo, un antes en el que el pueblo, de forma indirecta—es decir, a través de sus representantes—, ha participado ya.

No creemos que éste sea nuestro caso. En primer lugar, porque lo que se pretende con el Referéndum es precisamente votar una ley, uno de cuyos objetivos principales es el de dar *representatividad popular a las Cortes*.

En segundo término, la participación de los miembros de las Cortes—suponiéndoles ya representatividad suficiente—en el estudio de la Ley propuesta y en la ponderación de sus ventajas y limitaciones debió de ser muy escasa, puesto que, aunque concedamos a los mismos una capacidad crítica y valorativa extraordinaria, su aceptación se produjo por aclamación unánime, *inmediata y automáticamente* después de que se les dio a conocer el texto.

Es decir, que en cualquiera de sus acepciones el Referéndum es hoy el medio técnico más inapropiado para entrenar a los españoles en el uso de la democracia.

B) El monopolio, por un lado, de los medios de exposición del objeto del voto (con la decidida exclusión de los pareceres, no ya de los miembros de la problemática oposición, sino de los sectores parcialmente disconformes del propio Sistema) y, sobre todo, la voluntad difuminadora de su complejo contenido, harán inevitablemente que los españoles no sepan a qué atenerse. Votar por la estabilidad, por el desarrollo, por el bienestar, por la paz, incluso por los propios hijos, a que nos invitan los carteles murales, los pasquines de los taxis, las voces de la radio y las imágenes

de la televisión, es votar por todo, o más exactamente no votar por nada.

Si tenemos en cuenta la perspectiva política con que el pueblo de Madrid ha considerado las elecciones municipales, es indudable que, con mayor motivo, ha de considerar el voto del día 14 como un acto eminentemente político. Pero una votación, si supone algo, supone elección entre dos términos de una alternativa; y ¿cómo creer que hay alternativa posible, cuando de lo que se trata es de escoger entre la estabilidad o el caos social, el desarrollo o el retraso económico, el bienestar o la pobreza, la paz o la guerra, la felicidad segura de los hijos o su segura desgracia?

¿Qué sentido puede tener hablar de elección, cuando uno de los términos elegibles es identificado con el mal absoluto, y cuando quien lo escoge es calificado como malhechor (nos referimos a la brillante intervención del señor Marqués de Valdeiglesias en TVE, en la que vino a decirnos que votar NO, era comportarse como un "quinqui")?

¿Cómo puede orientarse políticamente el pueblo español, tan desnortado, en esta nebulosa compuesta de genéricas referencias omnicomprendivas y de radicales anatemáticas?

Hemos visto que la indiferenciación política de los candidatos en las recientes elecciones municipales fue el factor decisivo de la abstención del 68,44 % del censo electoral. Todo hace suponer que, en estas condiciones, si cupiera la abstención en el próximo Referéndum, la misma rebasaría ampliamente el anterior porcentaje.

C) Unas elecciones no se improvisan, ni en cuanto al clima que necesitan, ni en cuanto a la organización que requieren, sobre todo, cuando en el país donde van a practicarse carecen de precedentes inmediatos.

¿Cómo es posible pensar que quepa movilizar en tan

corto espacio de tiempo los cuantiosos medios materiales y humanos que una elección a escala nacional reclama?

Si la organización de unas modestas elecciones municipales, limitada a seis distritos de la capital de España, nos enfrentó con hechos como los narrados, ¿qué va a pasar el próximo día 14 en Alcorcón de Abajo, pongo por caso?

D) Las consideraciones anteriores y la obligatoriedad del voto conducirán inexorablemente a un comportamiento electoral que podríamos calificar de mecánico. Si en las elecciones municipales vimos que el porcentaje de "votos indiferenciados o rituales" era del 36,40 % de los votantes, en el próximo Referéndum, si cupiera cuantificarlo, es de suponer que rebasaría el 70 %.

Nuestra conclusión última no puede ser más simple: este intento del Gobierno de buscar una mayor asociación del ciudadano en la tarea común, será necesariamente un intento fallido.

Tanto el procedimiento escogido—el Referéndum—como la forma en que éste se está llevando a la práctica, nos hacen afirmar que, sean cuales sean los resultados de las urnas, dichos resultados carecerán de significación política.

Es más, la ritualización de la práctica electoral tendrá, fatalmente, como consecuencia, el aumentar la tradicional desconfianza de los sectores de la vida española menos integrados en la comunidad nacional, por esta forma de realización democrática.

Esperemos, sin embargo, que los futuros perfeccionamientos institucionales, que parece que le quedan abiertos a nuestro país, en la vía de su democratización, nos sirvan para recuperar esta ocasión perdida.

Madrid, diciembre 1966

JOSÉ VIDAL BENEYTO